

Iquitos, enero 24 de 2014.

OFICIO (M). Nº **014** - 2014-SG-MPM.

Señores

**Doris Paredes Oroche**

**Linda Rubí Cutire Barboza**

**Marco A. Mesia Rodríguez**

**Jonathan Dapena Morales**

**Milagros Ludeña Agnini**

**Carol Zamora Tangoa**

Presente.

Gerente Municipal (e).

Gerente de Desarrollo Social

Gerente de Administración.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Jefe de la División de Desarrollo Humano.

Coordinadora de la Casa Estancia "El Divino Niño Jesús".

Asunto : **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE 20 KILOGRAMOS DE PESCADO DONCELLA DE PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO A FAVOR DE LA COMUNA DE MAYNAS.**

Ref. : Informe Nº 022-2013-CEDNJ-DDH-GPE-MPM: 16.12.2013.

Sirva el presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo Nº 004-2014-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria del 23 de enero del año en curso; cuyo detalle el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 004-2014 -SO-MPM: 23.01.2014.**

VISTO EL TEMA: "DONACIÓN DE 20 KILOGRAMOS DE PESCADO DONCELLA DE PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN Nº 001-2014-CPAI-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA, Y ESTANDO AL ACTA Nº 8682, A TRAVÉS DEL CUAL SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO REALIZA LA DONACIÓN DE 20 KILOGRAMOS DEL RECURSO DONCELLA, A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; INFORME Nº 022-2013-CEDNJ-DDH-GDS-MPM, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE LA COORDINADORA DE LA CASA ESTANCIA "DIVINO NIÑO JESÚS", A LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO - MPM, INFORMANDO SOBRE LA GESTIÓN EFECTUADA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR DICHA COORDINACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO; OFICIO Nº1309-2013-GDS-MPM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA GERENCIA MUNICIPAL, COMUNICANDO LA DONACIÓN DE PESCADO-DONCELLA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN; OFICIO Nº987-2013-GM-MPM, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE LA GERENCIA MUNICIPAL, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, INFORMANDO LA DONACIÓN ANTES REFERIDA; INFORME LEGAL Nº 705-2013-OGAJ-MPM, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO DECLARAR PROCEDENTE LA ACEPTACIÓN DEL LA DONACIÓN DE VEINTE (20) KILOGRAMOS DE PESCADO DE LA ESPECIE DONCELLA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO A FAVOR DE ESTA COMUNA; OFICIO Nº 013-2014-SG-MPM, DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2014, DE SECRETARÍA GENERAL AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, SOLICITANDO EMITIR DICTAMEN; Y DICTAMEN Nº 001-2014-CPAI-MPM, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2014, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, DICTAMINANDO DECLARAR PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE VEINTE (20) KILOGRAMOS DE PESCADO DONCELLA DE PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; A LAS EXPOSICIONES DE LA REGIDORA NARDY ANGÉLICA CARDAMA GONZALES-VICE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA Y DE LA LICENCIADA EN EDUCACIÓN CAROL IDELCA ZAMORA TANGOA-COORDINADORA DE LA CASA ESTANCIA "DIVINO NIÑO JESÚS"-MPM, SOBRE LA MENCIONADA DONACIÓN, A LA OPINIÓN DEL ABOGADO JONATHAN DAPENA MORALES-JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; E INTERVENCIÓN DEL REGIDOR SERMAN DE LA CRUZ FLORES; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ:**

1. **ACEPTAR, CON EFECTIVIDAD AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2013, LA DONACIÓN DE VEINTE (20) KILOGRAMOS DEL RECURSO HÍDROBIOLÓGICO DE CONSUMO HUMANO - DONCELLA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; CUYO VALOR SE ESTIMA EN QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00), EL MISMO QUE SERÁ DESTINADO INTEGRAMENTE PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CASA ESTANCIA "EL DIVINO NIÑO JESÚS" DE ESTA ENTIDAD EDIL.**
2. **AGRADECER A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO POR TAN NOBLE GESTO EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ DE LA CASA ESTANCIA "EL DIVINO NIÑO JESÚS" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 194º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTÍCULOS I, II, IV y X DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 9º NUMERAL 20), 17º, 39º, 41º DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1621º DEL CÓDIGO CIVIL; Y EL ARTÍCULO 11º DEL DECRETO SUPREMO Nº 019-2011-PRODUCE.



LA GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA CASA ESTANCIA "DIVINO NIÑO JESÚS" - MPM, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

 **MAYNAS**  
Está cambiando ✓  
  
Abog. MARTIN N. MOREY-MUÑOZ  
Secretario General (e)

AEJM/A/NG  
DMNMM/SG/jg

Interesados (6)  
OCI  
OGI  
SR  
Crono  
Archivo